

Cusco, 20 de julio de 2023

OFICIO N° 231-2023-GR-CUSCO/GRSC-HRC-OCI

Señora:

Carlos Enrique Gamarra Valdivia

Director Ejecutivo

Hospital Regional de Cusco

Av. de la Cultura s/n

Cusco/Cusco/Cusco

Atención: Unidad de Logística

- Asunto** : Contratación de capacidad operativa para el OCI.
- Referencia** : Directiva N° 020-20202-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado con R.C. N° 392-2020-CG, publicada el 7 de enero de 2021 y modificatorias.

Es grato de dirigirme a usted, en relación al numeral 6.3 del marco de la normativa de la referencia, mediante el cual, establece las **obligaciones del titular de la Entidad**: "**Proporcionar la infraestructura, recursos logísticos, tales como mobiliario y equipos informáticos, mecanismos de seguridad de la información, materiales, insumos, así como, el personal del OCI (...) que sean necesarios para que el OCI ejerza sus funciones, conforme a la normativa vigente según sus necesidades identificadas por la Contraloría**".

En ese sentido, se solicita a su despacho tenga a bien de disponer a quien corresponda la contratación de un (1) **PERSONAL AUDITOR**, bajo la modalidad de locación de servicio por un periodo de cinco (5) meses para la ejecución de los diferentes servicios de control programados y no programados en el Plan Anual de Control 2023 del Hospital Regional del Cusco.

Para tal fin, se remite los términos de referencia para la contratación del personal auditor solicitado en dos (2) folios; para la contratación del profesional requerido.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

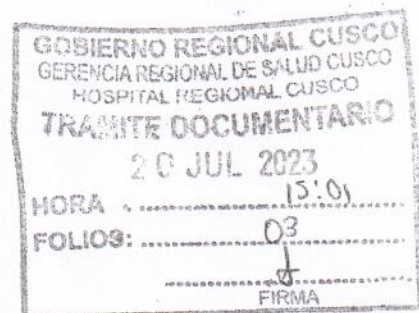


Atentamente,

Julia Kcacha Salazar
Jefa(e) del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional de Cusco
Contraloría General de la República

12568

JKS/kemc





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1	AREA USUARIA	Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco												
2	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un (01) profesional de Contabilidad o Economía o Administración o Derecho para que preste sus servicios en la ejecución de labores de control (servicio relacionado, servicio de control simultaneo y servicio de control posterior), que ejecutará el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco en el tiempo que queda del presente año 2023.												
3	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco, con la finalidad de supervisar el adecuado y correcto uso de los recursos públicos en el marco de la normativa aplicable, a través de la ejecución de Servicios de Control programados en el Plan Nacional de Control 2023 y el Plan Anual de Control del OCI 2023.												
4	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de un (01) profesional en Contabilidad o Economía o Administración o Derecho para la recopilación información y ejecución de los diferentes Servicio de Control (Servicio Relacionado, Servicio de Control Simultaneo y Servicio de Control posterior) que ejecutará el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco.												
5	PERFIL DEL LOCADOR	<p>Formación académica: Profesional titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Contabilidad, Economía, Administración o Derecho. Se acreditará con copia simple del título profesional y certificado de habilidad del Colegio profesional.</p> <p>Capacitación: Cursos en Control Gubernamental o Gestión Pública o Contrataciones con el Estado o Sistemas Administrativos del Estado o SIAF o SIGA o Derecho constitucional o relacionados con la Justicia Constitucional o Argumentación Jurídica. Se acreditará mediante copia simple de certificados o constancias.</p> <p>Experiencia general: Experiencia general comprobable en el sector público o privado, mínima de tres (03) años. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia específica comprobable en control gubernamental (público o privado) o gestión pública, mínima de un (01) año. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.</p> <p>Conocimiento para la prestación del servicio: Conocimientos en Ofimática. Se acreditará mediante copia simple de certificados o constancias.</p> <p>Requisitos generales: -No tener impedimentos para contratar con el Estado. Se acreditará mediante la presentación del formato denominado: Cumplimiento del Requerimiento - Locación de Servicios, proporcionado por la Unidad de Logística.</p>												
6	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	<p>El locador deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar como integrante o especialista, jefe de comisión o supervisor en los servicios de control (Servicios Relacionados, Servicio de Control Simultaneo y Servicio de Control Posterior), programados y no programados en el Plan Anual de Control 2023 del OCI, relacionados con los diferentes servicios y procesos del Hospital Regional del Cusco; así como, en el servicio de la contratación de bienes y servicios, entre otros. Elaborar informes técnicos u hojas informativas de corresponder, mediante el cual sustente los informes resultantes de los servicios de control del OCI en los que participe, conforme a la normativa de control gubernamental. Participar en las inspecciones físicas de bienes, servicios a fin de brindar apoyo en los servicios de control programados y no programados del Plan Anual de Control del OCI. Registrar en el SCG, elaborar y suscribir la documentación (papeles de trabajo) respecto a los procedimientos desarrollados, debidamente referenciados con los programas de auditoría/trabajo que fueron asignados, de acuerdo al rol desempeñado en el equipo de auditoría. Elaborar y suscribir los informes de los servicio de control que participe. Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos de la Contraloría General de la Republica; así como, los sistemas del Hospital Regional del Cusco, con la finalidad de guardar la confidencialidad correspondiente. 												
7	ENTREGABLE(S)	<p>El(Los) entregable(s) deberá(n) ser presentado(s) en medio físico, con el sustento correspondiente a la jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco.</p> <p>El(Los) entregable(s) que contiene las actividades consignadas en el numeral 6, deberá(n) ser presentado(s), dentro de los dos (2) días calendario siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio.</p> <table border="1" data-bbox="510 1691 1412 1926"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLES</th> <th>CONTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer entregable</td> <td>Informe N° 1, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.</td> </tr> <tr> <td>Segundo entregable</td> <td>Informe N° 2, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.</td> </tr> <tr> <td>Tercero entregable</td> <td>Informe N° 3, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.</td> </tr> <tr> <td>Cuarto entregable</td> <td>Informe N° 4, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.</td> </tr> <tr> <td>Quinto entregable</td> <td>Informe N° 5, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.</td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGABLES	CONTENIDO	Primer entregable	Informe N° 1, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.	Segundo entregable	Informe N° 2, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.	Tercero entregable	Informe N° 3, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.	Cuarto entregable	Informe N° 4, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.	Quinto entregable	Informe N° 5, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.
ENTREGABLES	CONTENIDO													
Primer entregable	Informe N° 1, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.													
Segundo entregable	Informe N° 2, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.													
Tercero entregable	Informe N° 3, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.													
Cuarto entregable	Informe N° 4, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.													
Quinto entregable	Informe N° 5, detalle de las actividades realizadas respecto a los servicios de control descritos en el numeral 6.													
8	LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio será de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificadala orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:												



		ENTREGABLES	CONTENIDO												
		Primer entregable	A los 30 días calendario e informe detallado de acuerdo al numeral 7.												
		Segundo entregable	A los 60 días calendario e informe detallado de acuerdo al numeral 7.												
		Tercero entregable	A los 90 días calendario e informe detallado de acuerdo al numeral 7.												
		Cuarto entregable	A los 120 días calendario e informe detallado de acuerdo al numeral 7.												
		Quinto entregable	A los 150 días calendario e informe detallado de acuerdo al numeral 7.												
9	PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN	El lugar de la prestación de servicios será en el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco. Para la presente contratación, se cuenta con un presupuesto de (S/ 20 000,00) veinte mil con 00/100 nuevos soles, para la contratación del AUDITOR por la modalidad de locación de servicios.													
10	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en cinco (5) armadas después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLES</th> <th>CONTENIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer entregable</td> <td>20 % a la entrega del primer entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Segundo entregable</td> <td>20% a la entrega del segundo entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Tercero entregable</td> <td>20% a la entrega del tercer entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Cuarto entregable</td> <td>20% a la entrega del cuarto entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.</td> </tr> <tr> <td>Quinto entregable</td> <td>20% a la entrega del quinto entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.</td> </tr> </tbody> </table>		ENTREGABLES	CONTENIDO	Primer entregable	20 % a la entrega del primer entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.	Segundo entregable	20% a la entrega del segundo entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.	Tercero entregable	20% a la entrega del tercer entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.	Cuarto entregable	20% a la entrega del cuarto entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.	Quinto entregable	20% a la entrega del quinto entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.
ENTREGABLES	CONTENIDO														
Primer entregable	20 % a la entrega del primer entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.														
Segundo entregable	20% a la entrega del segundo entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.														
Tercero entregable	20% a la entrega del tercer entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.														
Cuarto entregable	20% a la entrega del cuarto entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.														
Quinto entregable	20% a la entrega del quinto entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.														
11	CONFIDENCIALIDAD	La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del locador, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio El contratista debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, inclusive luego de emitida la conformidad del servicio, por un periodo de cinco años. Por lo que no podrá ser utilizada para ninguna finalidad sin previa autorización del jefe de OCI de Hospital Regional del Cusco y del titular de la Entidad.													
12	CONFORMIDAD	El Órgano de Control Institucional del Hospital Regional del Cusco, es la responsable de la supervisión del servicio, quien emitirá la conformidad del servicio en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del entregable.													
13	PENALIDADES	PENALIDAD POR MORA En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.													
14	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (1) año contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.													
15	CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, sírvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/													
16	OTRAS CONDICIONES ADICIONALES	La presentación de formatos impresos de las DJI como requisito previo para la contratación de locadores de servicios cuyo apoyo profesional o técnico implique la obtención o manejo de información institucional que sirva para la toma de decisiones, las operaciones de gestión o las actividades relacionadas al control gubernamental del OCI. Posteriormente, en la primera oportunidad dentro de los primeros quince (15) días hábiles de iniciado el plazo de las mencionadas contrataciones, se deberá(n) cumplir con efectuar la presentación de las DJI en el aplicativo informático SIDJI. Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiera lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presente alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.													

